



I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Dirección de Administración y Finanzas
Oficina de Rentas

REF: Patente Comercial a Rol 2-1473.

LONGAVI, 02 FEB. 2023
DECRETO MUNICIPAL N° 220/

VISTOS:

La solicitud de Patente Municipal y declaración de capital presentada por **LUIS ARTURO LILLO ROMERO, R.U.N. N°** [REDACTED]

Lo dispuesto en el D. L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales y su reglamento, decreto (H) N° 484 de 1980.

El Decreto Alcaldicio N° 772 de fecha 29 de junio de 2021, mediante el cual asume como Alcalde de la comuna de Longaví don Cristian Menchaca Pinochet.

Le Ley N° 19.749 que establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares.

El Decreto Municipal N° 975 de fecha 03 de noviembre de 2022 que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar bajo la fórmula " Por Orden del Señor Alcalde " en la Administradora Municipal.

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que LUIS ARTURO LILLO ROMERO cuenta con todos los antecedentes para su funcionamiento comercial.

Que, el solicitante ha firmado una declaración jurada por medio de la cual acredita cumplir con los requisitos para solicitar una patente en calidad de Microempresas Familiares.

DECRETO:

AUTORÍCESE la PATENTE COMERCIAL DE GIRO ALMACEN POR MENOR Y VERDULERIA, Rol N° 2-1473 a nombre de LUIS ARTURO LILLO ROMERO, R.U.N. N° [REDACTED] **con dirección comercial POBLACION VIDA NUEVA, LOS TILOS N° 11 LONGAVI, en calidad de Microempresas Familiares.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CARLOS VERDUGO CAMPOS
SECRETARIO MUNICIPAL

B. Almuna/A. Jaque

DISTRIBUCION

- Interesado.
- Oficina de Partes.
- Depto. Administración y Finanzas.
- Rentas Municipales.

" Por Orden del Señor Alcalde "



SONIA GONZALEZ CONTRERAS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

